



## **BASES PROMOCIÓN “TÚ ELIGES 32-2018”**

**Organiza:**

Gran Casino de Copiapó S.A.

### **1. Fundamentos**

Gran Casino de Copiapó S.A en función de entregar la mejor entretenimiento a sus clientes y usuarios, ofrece realizar la promoción llamada “Tú Eliges 32-2018”, lo que dará derecho al cliente a elegir por el pago de entrada a Sala de Juegos Casino, un Ticket Promocional de \$3.000 para jugar en Máquinas de Azar o un Cupón Promocional de Juego de \$3.000 para usarlo en Mesas de Juegos.

### **2. Objetivo**

Premiar la preferencia de los clientes y usuarios que a diario visitan la Sala de Juegos y sus dependencias.

### **3. Condiciones de la promoción**

Podrán ser participes de la promoción todo cliente mayor de 18 años que pague su entrada a Sala de Juegos en las jornadas de domingo a jueves entre las 11.00 y 04.30 horas. Las jornadas de los días viernes, sábados entre las 11.00 y 06.30 horas y en las jornadas que sean vísperas de festivo entre las 11.00 y 06.30 horas.

El cliente podrá elegir un Ticket Promocional de \$3.000 para jugar en Máquinas de Azar o un Cupón Promocional de Juego de \$3.000 para usarlo en Mesas de Juegos. Ambas situaciones se detallan en las Disposiciones Generales.

### **4. Disposiciones generales**

- a. La persona que ingrese a Gran Casino de Copiapó S.A., dentro de la fecha de vigencia de la promoción, podrá participar de la misma sólo si paga su entrada. Las personas que ingresen con invitaciones no podrán participar.

El cliente al momento de pagar su entrada en las jornadas de los días domingo, lunes, martes, miércoles y/o jueves de 11.00 a 04.30 horas, las jornadas de días viernes y sábados entre las 11.00 y 06.30 horas y las jornadas que sean vísperas de festivo entre las 11.00 y 06.30 horas, podrá elegir un Ticket Promocional de \$3.000 para jugar en Máquina de Azar o un Cupón Promocional de Juego de \$3.000 para usarlo en Mesas de Juegos.

- b. Consideraciones para el uso del Ticket Promocional de Máquina de Azar:

- La validez será de un día, desde la fecha de emisión y hasta el cierre de la Sala de Juegos del día en cuestión.
- Podrá ser utilizado en cualquiera de las Máquinas de Azar disponibles, exceptuando las que tengan pozo progresivo, las Ruletas Electrónicas y las Máquinas identificadas con el número 251, 252, 253, 254, 255, 256, 258 y 262.

- Podrá ser retirado de la Máquina de Azar por el cliente con el saldo de crédito disponible y lo podrá jugar en otra Máquina de Azar.
  - En ningún caso podrá ser canjeado por dinero en efectivo.
- c. Consideraciones para el uso del Cupón Promocional de Juego:
- Los cupones promocionales de juego entregados sólo serán válidos durante la jornada en la cual estos son entregados por lo cual los mismos contendrán la fecha de utilización la cual será chequeada por el personal de mesas antes de su utilización.
  - El cupón promocional de juego es un instrumento autorizado que permite realizar apuestas en las mesas de juego.
  - El cupón promocional de juego asociado a esta promoción se puede utilizar en los siguientes juegos:
    - ✓ Ruleta Americana
    - ✓ Black Jack
    - ✓ Caribbean Poker Plus
    - ✓ Draw Poker
    - ✓ Go Poker
    - ✓ Texas Hold'em Plus
    - ✓ Corona y Ancla
  - Cada jugador podrá utilizar el o los cupones de juego que guste en cada pase, bola o giro. Excepto en las mesas de juego Ruleta Americana en las que se podrá apostar los cupones que el cliente desee por pase pero a una opción, vale decir, sólo a una columna, sólo a una docena, sólo a una opción de las suertes sencillas (color rojo o negro, par o impar, falta o pasa).
  - El cupón promocional de juego es indivisible, por lo que debe jugarse en forma íntegra y en un solo pase, bola o giro, respetando los mínimos y máximos de las mesas en las cuales se puede utilizar.
  - El jugador si lo desea puede complementar su apuesta del cupón promocional de juego con fichas de valor siempre y cuando la suma del cupón con las fichas de valor no supere el máximo de la mesa de juego.
  - Tanto en caso de ganar como de perder, el cupón de juego apostado le será retirado al cliente, pudiendo reutilizarse solamente si el pase empata o si el pase, bola, giro o tirada se considera nulo de acuerdo al Catalogo de Juegos.
  - Si la apuesta realizada con el cupón promocional de juego es favorable al cliente, el casino pagara según las reglas del juego lo que le corresponda en relación al cupón apostado. Nunca se canjeará el cupón por dinero, solo se pagará la ganancia que este genere tras la apuesta del mismo.
  - El cupón promocional de juego se podrá jugar en cualquiera de las apuestas, en el caso de las mesas de cartas (Black Jack, Caribbean Poker Plus, Texas Hold'em Plus, Draw Poker y Go Poker), en las Suertes Simples y Dobles en el caso de Ruleta y en las apuestas en la mesa de Big Six y Corona y Ancla solo a una opción, esto es previo a que el croupier reparta la primera carta, tire la bola o lance los dados.
  - Cada jugador podrá utilizar uno o más cupones sólo a una misma apuesta o casilla por giro, tirada o pase.
  - El o los cupones de esta promoción, pueden ser utilizados en conjunto con cupones promocionales de otras denominaciones manteniendo lo expuesto en el punto anterior.
  - En juegos que tiene opción a retiro como en el caso del Black Jack, si el jugador desea retirarse, y tiene apostado un cupón promocional de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada a este. En



el caso de que el cliente tenga fichas de valor jugando junto al cupón promocional de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada al cupón y el 50% del monto apostado en fichas.

- En el juego Ruleta Americana, si el cupón promocional es apostado en las Suertes Sencillas y en el lanzamiento de la bola esta cae en el 0 ó 00 perderá el 100% de la apuesta realizada por el cupón promocional.
  
- d. Se establece que el cliente sólo podrá comprar una entrada por día. Esto con la finalidad de impedir el vicio que podría causarse al intentar hacer uso de más Ticket Promocional o un Cupón Promocional de Juegos. Por tanto el personal de Recepción Casino, podrá restringir la compra de entrada sólo a una por persona.
  
- e. Se debe entender que jornada corresponde al horario de funcionamiento de la Sala de Juegos desde su apertura hasta el cierre.
  
- f. El cliente, al momento de participar de la promoción, declara conformidad, aceptando las bases y condiciones del mismo.

#### 5. Mecánica

El cliente, mayor de 18 años, al momento de pagar su entrada en la Recepción de Casino, tendrá la opción de elegir entre un Ticket Promocional de \$3.000 para jugar en Maquinas de Azar o un Cupón Promocional de Juego de \$3.000 para jugar en Mesas.

Se establece que el cliente sólo podrá optar a ésta promoción cuando pague su entrada, dejando fuera de la promoción a los clientes que ingresen mediante invitaciones.

El cliente luego de elegir el Ticket Promocional de Máquinas o el Cupón Promocional de Juego, deberá considerar lo mencionado en la letra b, c y d de las disposiciones generales.

Ésta mecánica podrá ser modificada, según lo estime conveniente el Departamento de Marketing de Gran Casino de Copiapó S.A.

#### 6. Lugar, fecha y vigencia de la promoción

La promoción se realizará en la Sala de Juegos Casino de Antay Casino & Hotel ubicada en Avenida Los Carrera 2440, Copiapó, Chile.

La promoción será válida en los siguientes días y horarios:

- De domingo a jueves entre las 11.00 y 04.30 horas del día inmediatamente siguiente.
- Viernes y sábados entre las 11.00 y 06.30 horas del día inmediatamente siguiente.
- Vísperas de festivo entre las 11.00 y 06.30 horas del día inmediatamente siguiente.

La vigencia de esta promoción será desde el viernes 07 de septiembre del año 2018 y posteriormente de manera indefinida.



## 7. Publicidad de la promoción

Esta promoción podrá ser comunicada al público mediante gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos Casino, página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional.

## 8. Comunicación de participantes, ganadores y premios.

Todos los clientes o usuarios, aceptan desde el momento que participan en esta promoción, la difusión de su imagen y premio, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radio, televisión, medios de prensa escrito y digital. Para tal efecto, autorizan también a esta empresa a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios antes mencionados.

## 9. Restricciones de participación

Gran Casino de Copiapó S.A., deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de La Ley Nº 19.995.

Personas menores de 18 años.

## 10. Modificación, suspensión o aplazamientos de las bases o promoción.

Gran Casino de Copiapó S.A. se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, suspender, complementar y/o rectificar las presentes bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor y lo indicado en la Circular Nº 43 de fecha 14 de noviembre del año 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

## 11. Contacto, informaciones y resolución de conflictos.

Cualquier duda, consulta, información requerida o resolución de conflictos, respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico cristian.llanten@egasachile.com, telefónicamente al número 52 2234100 o a través de nuestra página web www.antaycasinohotel.cl

Luigi Giglio Riveros  
10.112.935-7  
Gerente General  
Gran Casino de Copiapó S.A.

NOTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN CONFORMIDAD  
ART. 401 N°10 DEL CODIGO ORGÁNICO  
DE TRIBUNALES 29 AGU 2018  
FRANCISCO NEHME CARPANETTI  
Notario Público  
Copiapó - Chile

El presente documento compuesto de 04 carillas, se encuentra protocolizado con fecha 29 de Septiembre de 2018., bajo el N° 113...; Rep. N° 2179-2018 al final del Registro de Instrumentos de Escrituras Públicas del presente Bimestre.- Copiapó, a 29 de Septiembre de 2018... Doy Fe.-

